

02 octubre del 2024

Folio de la solicitud: 102701700001624

Asunto: Respuesta a solicitud
de información pública.

PRESENTE.-

Estimado solicitante, en respuesta a su solicitud de acceso a la información con folio **102701700001624** recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 27 de septiembre del 2024 de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, me permito informarle:

Solicitud
Deseo saber cuánto dinero reciben al mes y en que lo invierten
Respuesta
<p>En virtud de lo solicitado, me permito comunicarle que la administración de recursos en su totalidad se encuentra a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción, la cual se rige bajo la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango misma que se define en su artículo 24 como el organismo que ejercerá los recursos asignados tanto a la misma Secretaría como al Consejo de Participación Ciudadana:</p> <p style="text-align: center;">ARTÍCULO 24. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Local es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del Estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, por lo tanto, el Congreso del Estado deberá asignarle cada año el presupuesto para el ejercicio integral de sus funciones, incluyendo las del Consejo de Participación Ciudadana; el ejercicio de estos recursos se realizará con eficiencia, austeridad, eficacia y transparencia.</p> <p>Derivado de la lectura de dicho articulado queda establecido que la operatividad y administración de recursos no recae en el CPC sino en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción, quien, como sujeto obligado, tiene bajo resguardo la información que usted solicita. Le recomendamos que la solicitud sea presentada vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o bien puede presentarla de manera directa, en dicha secretaría ubicada en Laureano Roncal 203, Zona Centro, 34000 Durango, Dgo. Así mismo he de comentarle que podemos asesorarlo o acompañarlo para que su solicitud se dirija a dicho sujeto y tenga una respuesta favorable.</p>

No omito informarle que, en caso de no estar conforme con la respuesta, podrá interponer **Recurso de Revisión**, dentro de los **quince días** siguientes a la fecha de la notificación o del vencimiento del plazo, ya sea de manera directa ante nuestra Unidad de Transparencia o el IDAIP, o bien de manera electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia o correo electrónico.

Sin otro particular, y en espera de que su solicitud haya sido atendida satisfactoriamente, me despido de Usted no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DURANGO



LIC. LUZ MARÍA DE LA ROSA FRANCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CPC DURANGO